



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9497

Miércoles 19 de Mayo de 2004

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2004 - Res. N° 1610-S.A. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2004 - Res. N° 70 y 71 2
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. N° 87 y 88 2-3
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2004 - Res. N° 138 a 150, 162 a 165, 167 y 168 3-5
Ministerio de Educación
Año 2004 - Res. N° 100 a 108 5-6
Secretaría de Cultura
Año 2004 - Res. N° 06, 07 y 08 6

DISPOSICIONES

Dirección General de Pesca
Año 2004 - Disp. N° 72 6-7
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2004 - Disp. N° 22 7

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupustaria
Año 2004 - Disp. N° 06 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1610 /04-S.A.
Rawson, 13 de Mayo de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por haber sido designada Juez de Cámara de la misma, su anterior titular Dra. Silvia Noemí ALONSO, correspondiendo en consecuencia llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE :

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Cámara para la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia – remuneración mensual \$1.282,44 - más adicionales de ley.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior, al Dr. Fernando NAHUELANCA como presidente y a las Dras. Nélica Susana MELERO y Marta Susana REYNOSO, como integrantes del mismo (art.5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 24-05-04 al 04-06-04, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos “CRONICA” y “EL PATAGONICO” ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme el artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida en sede de la Excm. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 8 a 14 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes de los jurados designados, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Daniel Luis CANEO.
Dr. Fernando Salvador Luis ROYER

I: 19-04-04 V: 21-05-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 70 11-05-04

Artículo 1°.- HACER lugar a la impugnación formulada por la Empresa RAMON LEDESMA CONSTRUCCIONES de Ramón Eliseo LEDESMA, contra las presentaciones de las Empresas ERICO SRL y SALDIVIA CONSTRUCCIONES, de Otto Manuel Saldivia Guichacoy.

Artículo 2°.- RECHAZANSE las Ofertas de las Empresas ERICO SRL y SALDIVIA CONSTRUCCIONES, de Otto Manuel Saldivia Guichacoy, correspondiente a la Obra «AMPLIACIÓN ESCUELA 417/27 - COMODORO RIVADAVIA» - Licitación Pública N° 04/02.

Res. N° 71 11-05-04

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública mediante ACTA N° 56, en el marco de la Ley N° 4882 y Decreto N° 920/02, para la Obra: “Microcentral Hidroeléctrica Nant y Fall”, Licitación Privada N° 05/98, contratada con la Empresa I.P.E. S.R.L.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 87 05-05-04

Artículo 1°.- REVOCAR en todos sus términos las Resoluciones N° 124/02, N° 220/02, N° 011/03, N° 023/03 y la N° 096/03-CCH.

Artículo 2º.- DEROGAR toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Mercado y Comercialización a proyectar los nuevos contratos de la línea de crédito FIDEMI sin la cláusula valor producto, estableciendo para su amortización una Tasa de interés del 6% anual y una Tasa de interés por mora del 12% anual.

Res. N° 88 **11-05-04**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la Empresa Daniel Ignacio GARCIA con domicilio en la calle Rivadavia y Roca de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la CONCESION DE LOS SERVICIOS DE GASTRONOMIA – HOTELERIA – ESCUELA ESQUI – Y ALQUILER DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA en los términos de la presente y el Contrato de Concesión que el Concesionario en un término de cinco días luego de notificado deberá firmar de conformidad.

Artículo 2º.- APROBAR el Contrato de Concesión con sus respectivos Anexos, según detalle: Anexos I – Inversiones exigidas antes de la apertura de la Temporada 2004; Anexo II – Calidad de las Prestaciones; Anexo III – Cuadro Tarifario Temporada 2004 y Anexo IV – Multas por incumplimientos.

Artículo 3º.- Fijase como CANON de la Concesión de los servicios del Centro de Actividades de Montaña CORFO LA HOYA (CAM LA HOYA) por la presente temporada la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 138 **16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor LOPEZ, Raúl Dimas, DNI N° 7.827.412, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Trelew, por el período 01-08-73 al 25-10-76, totalizando TRES (03) AÑOS, DOS (02) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 139 **16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora BAINER, Celia Elba, DNI N° 10.401.008, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 18-08-83 al 30-11-83 y 12-03-84 al 09-12-04, totalizando UN (01) AÑO y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 140 **16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor DOS SANTOS PEREIRA, José, DNI N° 93.314.022, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en Corfo Chubut, por el período 01-03-75 al 30-06-77, totalizando DOS (02) AÑOS y CUATRO (04) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes (01-06-73 al 30-06-73; 01-04-74 al 30-04-74; 01-07-74 al 31-12-74 y 01-01-75 al 29-02-75).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 141 **16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor DEL PONTIGO, Oscar Víctor, DNI N° 6.141.322, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 01-07-74 al 30-11-74; 12-03-75 al 30-08-75 y 12-03-76 al 16-10-76, totalizando UN (01) AÑO, CINCO (05) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo (01-09-74 al 30-11-74).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 142 **16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora PERRIOT, Raquel Yolanda, LC N° 6.399.388, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 12-03-73 al 30-03-73; 02-04-73 al 30-04-73; 02-05-73 al 24-05-73 y 28-08-74 al 25-05-75, totalizando ONCE (11) MESES y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 143 **16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor PEREZ DE LA SIERRA, José Carlos, LE N° 4.296.913, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 15-10-71 al 31-10-72, totalizando UN (01) AÑO y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 144**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora DEUMACAN, Inés Doralisa, DNI N° 10.146.488, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el período 04-05-71 al 08-08-73, totalizando DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 145**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor CHAILE, Antonio Arturo, DNI N° 8.045.251, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 06-05-81 al 17-08-87, totalizando SEIS (06) AÑOS, TRES (03) MESES y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 146**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora SUILS, Gladys del Carmen, LC N° 6.376.887, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el período 01-05-71 al 23-03-74, totalizando DOS (02) AÑOS, DIEZ (10) MESES y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes (12-08-70 al 30-04-71).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 147**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora MENDICINO, María Cristina, N° 4.844.300, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 11-05-84 al 07-12-84 y 10-03-85 al 22-03-87, totalizando DOS (02) MESES, SIETE (07) MESES y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldos (23-03-87 al 02-09-87).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 148**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor VARELA, Ronaldo Alfredo, DNI N° 4.647.865, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Subsecretaría de Salud, por el período 22-04-74 al 30-09-87, totalizando TRECE (13) AÑOS, CINCO (05) MESES y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencia sin Sueldo (01-10-87 al 30-03-88).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 149**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la señora ALVAREZ, Irma, DNI N° 5.924.204, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 12-05-66 al 30-11-66; 15-03-67 al 30-11-67; 11-03-68 al 04-03-69; 12-03-69 al 30-11-69; 11-03-70 al 26-04-73 y 28-11-73 al 12-03-74, totalizando SEIS (06) AÑOS, CUATRO (04) MESES y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose LSS (27-04-73 al 27-11-73 y 13-03-74 al 14-11-74).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 150**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor AGUILAR, Mario, DNI N° 7.615.098, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Trelew, por el período 13-12-91 al 06-10-92, totalizando NUEVE (09) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 162**16-02-04**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor GONZALEZ, José Aníbal, LE N° 5.806.370, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 12 del Expediente N° 2608/03, comprendidos entre el 07-09-70 al 16-09-76, totalizando TRES (03) AÑOS, DIEZ (10) MESES y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos simultáneos (06-04-73 al 31-07-73 y 25-10-73 al 31-10-73).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 163**16-02-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el señor GONZALEZ, Horacio Antonio, DNI N° 12.189.996, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período 15-03-73 al 31-12-76, totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) MESES y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 164**16-02-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la señora DOMINGUEZ, Irene Dora, DNI N° 4.826.719, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en CORFO CHUBUT, por el período 01-05-71 al 31-12-73, totalizando DOS (02) AÑOS, OCHO (08) MESES y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 165**16-02-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el señor RAPARI, Juan José, LE N° 7.397.852, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 01-03-72 al 26-08-74, totalizando DOS (02) AÑOS, CINCO (05) MESES y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes (16-02-72 al 28-02-72).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 167**19-02-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la señora RAPARI, Susana Leonor, LC N° 5.718.449, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 18 del Expediente N° 181/03, comprendidos entre el 01-04-85 al 11-07-02, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, SEIS (06) MESES y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencias sin sueldos y períodos simultáneos.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

Res. N° 168**19-02-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la señora JIMENEZ, María Teresa, DNI N° 5.287.162, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 19-03-76 al 30-11-76, totalizando OCHO (08) MESES y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de jubilación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 100****27-04-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS SESENTA MIL CIENTO ONCE (\$ 60.111).

Artículo 2°.- ESTABLecer que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 3.5.1 y Programa 18 - Partidas 3.5.1.

Res. N° 101**03-05-04**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la directora Titular de la Escuela N° 54 de Esquel, señor OYOLA, Mónica Azucena (MI N° 10.551.567 - Clase 1952) como Coordinadora de Educación Privada, a partir del 20 de Febrero de 2004 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, como Coordinadora de Educación Privada a la Directora Titular de la Escuela N° 54 de Esquel, señora OYOLA, Mónica Azucena (MI N° 10.551.567 - Clase 1952).

Res. N° 102**03-05-04**

Artículo 1°.- IMPLEMENTAR en el marco del Decreto N° 138/04, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación, el Área Becas en el ámbito del mencionado Ministerio.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones como Coordinadora del Área Becas del Ministerio de Educación, a la docente Nora Inés RAMSTRÖM (MI N° 06.726.346 - Clase 1951).

Res. N° 103**03-05-04**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la Maestra de Año titular de las Escuelas N° 17 y N° 176 de Tecka, Flor Librada CARRIQUEO (MI N° 14.725.070 - Clase 1962) como Coordinadora de Casas Estudiantiles y Albergues en la sede del Ministerio de Educación, a partir del 1 de enero de 2004 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución como Coordinadora de Casas Estudiantiles y Albergues a la maestra de Año Titular de las Escuelas N° 17 y N° 176 de Tecka, Flor Librada CARRIQUEO (MI N° 14.725.070 - Clase 1962).

Res. N° 104 **03-05-04**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, de este Ministerio, con relación a la contratación por traslado de alumnos internos de la Escuela N° 19 de Playa Unión, desde sus hogares ubicados en el interior de la Provincia y hasta el Establecimiento Escolar, por inicio del ciclo lectivo 2004, por la suma total de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00) a la firma Transporte "EL ÑANDÚ S.R.L." de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50°, Inciso a) Capítulo IV, del Decreto Ley N° 1911, Decreto N° 105/02 y Decreto N° 669/03.

Res. N° 105 **03-05-04**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA PROVISORIA y su correspondiente ALTA en la cuenta 2-14-3 (rezago), a bienes muebles, registrados en la contabilidad patrimonial de la Escuela N° 81 de El Hoyo.

Res. N° 106 **03-05-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Capacitación del Centro de la Medida de Seguridad Educativa, que se llevará a cabo, desde el 04 de mayo de 2004, hasta el 07 de mayo de 2004, en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por los responsables del Centro de la Medida de Seguridad Educativa, que dependen del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación.

Res. N° 107 **03-05-04**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, de este Ministerio, con relación a la adquisición de setecientos (700) talonarios de abonos escolares de cuarenta (40) unidades cada uno, para alumnos que concurren a establecimientos de Rawson y Playa Unión, para los meses de Marzo y Abril de 2004, por un monto total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) a la firma "Empresa de Transporte BAHIA S.R.L."

Res. N° 108 **03-05-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Alimentos para Comedores Escolares por un total de PESOS QUINIEN- TOS OCHENTA Y UN MIL CINCO (\$ 581.005,00) mediante el Fondo Especial de "COMEDORES ESCOLARES".

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 1 (2.1.1).

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° 06 **04-05-04**

Artículo 1°.- Declárase de interés cultural a la participación de la señora Graciela F. CASTRO en el XXXII Taller de la Escuela Internacional de Teatro de América Latina y el Caribe (E.I.T.A.L.C.) "Texturas Escénicas Disímiles", que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República de Venezuela desde el 10 al 21 de Mayo del corriente año.

Res. N° 07 **05-05-04**

Artículo 1°.- Declárase de interés cultural la "Primera Olimpiada Nacional Malvinas Argentinas, la Guerra de Malvinas Abril - Junio 1982, sus causas, desarrollo y consecuencias" que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el 11 al 14 de Junio del corriente año.

Res. N° 08 **05-05-04**

Artículo 1°.- Declárase de interés cultural a la Revista "La Oveja Negra", que se edita en la ciudad de Trelew.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE PESCA

Disposición N° 72/04.

Rawson, 07 de mayo de 2004

VISTO:

La Ley N° 24.922, la Ley 2.409, su modificatoria Ley 2.549, la Ley 25.561, la Ley Provincial 5.133/04, la Disposición N° 212/03 y la Disposición 055/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nro. 055/04, se establecieron los precios de banquinas que regirán a partir de la fecha de la misma.

Que por el artículo 3° de dicha disposición se establece la vigencia de la misma es a partir de la vigencia de la Ley 5133, contradiciéndose con lo establecido en el artículo 1° de la misma disposición;

Que por tal motivo es necesario dejar sin efecto el artículo 3°, a fin de que los montos del valor de banquina tengan vigencia a partir de la Disposición N° 055/04;

Que el artículo 92, de la Ley N° 920, habilita a la administración a rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

POR ELLO:

El Director General de Pesca

DISPONE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 3° de la Disposición N° 55/04. Los Valores de los recursos marítimos regirán a partir de la fecha de la Disposición mencionada, de acuerdo a lo establecido en su artículo 1°,

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Rentas, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. JOSE MARIA MOLINA
Director General de Pesca

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Disposición N° 22/04

Rawson, 1 de Mayo de 2004

VISTO:

La Ley N° 3257, Decreto Reglamentario N° 868/90;
y

CONSIDERANDO:

Que la legislación vigente permite la caza de especies silvestres en todo el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas;

Que también corresponde a la autoridad de aplicación, establecer períodos y especies a la que se debe ajustar la actividad de caza;

Que de acuerdo a lo expresado por diversas voces provenientes del sector ganadero sobre la existencia de un posible aumento de ejemplares de la especie Zorro Gris (*Pseudaulopax griseus*) en la provincia y teniéndose en cuenta que las provincias limítrofes (Río Negro y Santa Cruz) permiten la caza de la especie en forma regulada, es que se torna conveniente realizar una apertura de la misma en la provincia;

Que por hallarse vacante el cargo de Director de Fauna y Flora Silvestre, la presente será suscripta por el señor subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente por avocación;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

El Subsecretario de Recursos Naturales
y Medio Ambiente
En Ejercicio de la Dirección de Fauna
y Flora Silvestre

DISPONE:

Artículo 1°.- Habilitar la caza de ejemplares de la especie Zorro Gris (*Pseudaulopax griseus*) en la provincia del Chubut desde el 1° de Mayo al 31 de Julio inclusive del año 2004.

Artículo 2°.- El Comercio y Transporte de cueros de la especie Zorro Gris, solamente le estarán permiti-

dos, a todos aquellos particulares que se hayan registrado como acopiadores en tiempo y forma dentro de la Provincia y obteniendo el Libro rubricado, correspondiente en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

JUAN CARLOS GARITANO
Subsecretario de Recursos Naturales
y Medio Ambiente
Ministerio de la Producción

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 06

11-05-04

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 291 entre los SAF 31 Servicios Públicos, SAF 40 - Secretaría de Desarrollo Social y SAF 96 - Concentrador de Recursos.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CATALINA ERIARTE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2004.-

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

EDICTO

El Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GERARDO WILLIAMS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Marzo de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, sito en Avda. Alvear 505, 3° piso de la ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta días (30) a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quienes en vida fueren “LABANDIBAR, JUAN y AVALOS, BLANCA STELLAS/SUCESIONES AB INTESTATO” (Expte. N° 252/2004). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 29 de Marzo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ.
Secretario

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, sito en Avda. Alvear 505, 3° piso de la ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta días (30) a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quienes en vida fueren “LABANDIBAR, JUAN ANTONIO y CASTRO, OLGA GRACIELA s/SUCESIONES AB INTESTATO” (Expte. N° 67/2004). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 29 de Marzo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, sito en Avda. Alvear N° 505, 3 piso de la ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quién en vida fuera conocido como CIRILO PARDO, en los autos caratulados: “ PARDO, CIRILO S/SUCESION AB INTESTATO “ (Expte. N° 383-2004-P). Publíquese por tres (3) días. Esquel, 23 de Abril de 2.004.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N°5 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta de Reynoso, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT c/ RODRIGUEZ, RUBEN ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL”, Expte. 328/03 ha ordenado notificar la resolución de fecha, 08 de Octubre de 2003 en la que se emplaza al demandado RUBEN ENRIQUE RODRIGUEZ para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

QUEDA UD.DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Comodoro Rivadavia, 28 de Noviembre de 2.003

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 19-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Aldo Luis De Cunto, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Américo Raúl Fritz mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Febrero de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 17-05-04 V: 19-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. FELIPA MALIQUEO, en estos autos caratulados: “MALIQUEO, FELIPA s/JUICIO SUCESORIO”, Expte. N° 17/2004 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut); 19 de Abril de 2004.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 17-05-04 V: 19-05-04.

EDICTO JUDICIAL**OFICIO Nro. 416/04.-**

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción Nro Uno, sito en calle San Martín Nro 887 3er. piso Secretaría Unica a cargo de la suscripta, en Expte. Nro. 2011 año 2003 caratulado: "URRA ANTONIO-s/p.s.a. ROBO", publíquese en el Boletín Oficial y por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P., la citación de FABIAN ANTONIO URRRA hijo de PEDRO GABRIEL y de MARTA ISABEL LANIZANTE, nacido en esta ciudad el día 12 de septiembre de 1980, soltero, instruido, camionero, DNI nro. 28021571 con último domicilio conocido en calle Pieragnoli 2633 de Comodoro Rivadavia, Chubut, quien deberá presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de ser notificado de la resolución dictada en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante Mi: Dra. Stella Maris Prada-Secretaria.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 17-05-04 V: 21-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante "HUEICHA MARIA ESTER" en los autos caratulados "HUEICHA MARIA ESTER" s/ SUCESION (Expte. N° 1084/03) que tramita por ante este juzgado y secretaría citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2003.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-05-04 V: 20-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Sec. N° DOS a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "GALLEGUILLLO, Buenaventura A. s/ SUCESION" Expte. N° 137/04, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO GALLEGUILLLO BUENAVENTURA. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Crónica".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 29 días del mes de Marzo de 2004.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-05-04 V: 20-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° TRES a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Sec. N° SIES a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MORALES, Rosa Guillermina S/SUCESION" Expte. N° 185/04, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSA GUILLERMINA MORALES. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 4 del mes de Mayo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 18-05-04 V: 20-05-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez, en lo Laboral, con asiento en Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, se hace saber por DOS DIAS que en el EXPEDIENTE N° 7449 – F°49 B – AÑO 2001 – LETRA 7449, ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N°28, T°1-F°12/13, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un acoplado HELVETICA, identificado con Dominio N° APA 284, Chasis N°45873, marca HELVETICA, año 1995.-Déjase constancia que el citado acoplado no tiene las seis luces traseras; faltan cubiertas en eje delantero y eje del medio; el sistema de frenos esta cortado.- Tiene dos cubiertas armadas "Good Years y Bridgestone". Registra deuda en la municipalidad de Trelew, al 09 de Diciembre de 2003 en concepto de Impuesto el Parque Automotor por la suma de \$7.287,30, por el período 11ª, cuota año 1998, a 11ª año 2003; mas Boleta de Deuda N°42.887 al 04 de Diciembre del mismo año; por el mismo

concepto ; la suma de \$182,10, más costas judiciales, por el período : 10ª cuota año 1997.-

SUBASTA: Se realizará el día 21 de Mayo de 2004, a las 17 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien; durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento, a cuenta del precio.-

COMISION: Cinco por ciento,(5%),en dinero en efectivo.

Secretaría, 13 de Mayo de 2004.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 19-05-04 V: 20-05-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ BELTRAN, JUAN JOSE S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 478 – Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS VEINTE (U\$S 720.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo RENAULT 19 RE INJECTION/2000 AÑO 2000, motor marca RENAULT N° AC98205, chasis marca RENAULT N° 8A1L53PEZYL105862, Dominio DNM 571. Se deja constancia que el automotor no registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 31/03/04.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 1 de Junio del 2004 a las 11 hs. Donde estará su bandera.-

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 10 de Mayo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ MANZINI, CARLOS ROBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 586 – F° 319 - Año 2001 – Ficha 59488) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 474,80.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo RENAULT 12 GTS, año 1987, motor marca RENAULT N° 2737519, chasis marca RENAULT N° RPA296210, Dominio SMU 907. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 24/03/04 la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 208,60.-) en concepto de Impuesto al Parque Asutomotor correspondiente al período 12° cuota año 2001 a 3° cuota año 2004.

Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 1 de Junio del 2004 a las 11:15 hs. Donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa dentro del término que tiene para rendir cuentas. Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 17 de Mayo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

EDICTO. KM S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 13 de Abril de 2004, se ha convenido: PRIMERO: CESION DE CUOTAS: La Señorita Viviana Andrea Martínez, DNI N° 24.133.748, cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de las

cuotas sociales que le pertenecen en "KM S.R.L.", a las siguientes personas: a) A la Señora Amelia Mabel Magadan, LC N° 06.366.757, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Ruta Nacional N° 3 N° 1637 de la ciudad de Trelew, nacida el 12 de Noviembre de 1950, de nacionalidad Argentina, la cantidad de SESENTA Y TRES (63) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una y b) al Señor Habib Yamil Hasan, DNI N° 29.908.910, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Reconquista N° 1620 de la ciudad de Trelew, nacido el 17 de Diciembre de 1982, de nacionalidad Argentina, la cantidad de DOCE (12) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100), cada una, de tal forma que la cedente, cede y transfiere a los cesionarios, todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara, quedando la cedente a partir de la fecha del presente, liberada de toda obligación y responsabilidad que le correspondiera por su calidad de Socio y Gerente de la Sociedad mencionada. Consecuentemente el Capital Social de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-) representados por doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: la Señora Amelia Mabel Magadan, doscientos treinta y ocho (238) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una y el Señor Habib Yamil Hasan, doce (12) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100), cada una. El cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación y los subroga en legal forma.- SE-GUNDO: En este Acto los Socios Amelia Mabel Magadan y Habib Yamil Hasan, convienen en modificar la cláusula octava y el punto II del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: OCTAVA: ADMINISTRACION. GERENCIA: La Administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma indistinta obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de ellos, los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Su mandato tendrá vigencia por todo el tiempo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los Gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Solicitar la inscripción de marcas y patentes, diseños y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.- II) GERENCIA: Designase como GERENTE a la Socia Señora Amalia Mabel Magadan, LC N° 06.366.757 quien tendrá las facultades establecidas en la cláusula Octava del ESTATUTO, estando autorizada a contraer cualquier tipo de obligación, especialmente el uso de la firma individual ante Bancos y Entidades financieras. Su mandato tendrá vigencia por todo el tiempo de duración de la sociedad.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-05-04.

**EDICTO
CARPAT S.A.**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 3 (tres) de fecha 15 de setiembre de 2003, la sociedad CARPAT S.A. designó como integrantes del Directorio por vencimiento de mandatos a Juan Ignacio Vicente Iturralde como presidente: Juan Martín Iturralde como Vicepresidente y a Estela Maris Coluccio como directora suplente. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-05-04.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **GEOPATAGONIA S.R.L.** – CESION DE CUOTAS: Por instrumento privado de fecha 24-03-04, Miguel Angel NIEVAS, argentino, DNI N° 12.625.824, casado, domiciliado en La Prensa N° 875 – Comodoro Rivadavia CEDIO la totalidad de sus cuotas sociales a: Pedro César ESCRICHE, argentino, DNI N° 13.213.397, casado, domiciliado en Gobernador Gallina N° 36 – Comodoro Rivadavia: 369 cuotas; a Alejandro Aurelio SCHIAVONI, argentino, DNI N° 16.141.643, casado, domiciliado en Francisco Behr N° 553 – Comodoro Rivadavia: 1.227 cuotas y a Sergio Laurino SCHIAVONI, DNI N° 13.662.558, argentino, casado, domiciliado en Avenida Moyano N° 662 de Rada Tilly: 1.317 cuotas. PRECIO: \$ 22.300. Por instrumento privado de fecha 25 de Marzo de 2004, Alejandro Aurelio SCHIAVONI, cedió a favor de Pedro César ESCRICHE, la cantidad de 209 cuotas sociales. PRECIO: \$ 3.700.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Abril de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 19-05-04.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL – CAMBIO DE JURISDICCION.

Fecha: 02 días del mes de Agosto del año dos mil dos.

Cedentes: Pablo Dámaso NOGALES, DNI N° 10.591.048, CUIT N° 20-10591048-8; argentino, comerciante, divorciado, fecha de nacimiento 16/02/1953, con domicilio en Lasserre N° 2439 de Puerto Rawson – Rawson – Provincia del Chubut; Ernesto Tomás NOGALES, DNI N° 08.707.332, CUIT N° 20-08707332-8; argentino, comerciante, separado legalmente, fecha de nacimiento 21/11/1947, con domicilio en Lasserre N° 2439, de Puerto Rawson – Rawson – Provincia del Chubut, quienes lo hacen en su carácter de únicos socios y gerentes de la firma **DON DAMASO S.R.L.** CUIT N° 30-67045734-2. Cesionarios: Luis Javier PICCO, DNI N° 13.053.315, CUIT N° 23-13053315-9; argentino, ingeniero naval, casado, fecha de nacimiento 02/06/1953, con domicilio en Perú N° 619 Piso 2° Dpto. 4, de la ciudad de autónoma de Buenos Aires.

A partir de la fecha y como consecuencia de la cesión aquí instrumentada, la cláusula QUINTA del contrato social de DON DAMASO S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00), dividido en OCHOCIENTAS SESENTA (860), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ernesto Tomás NOGALES, la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE (287), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 2.870,00), el socio Luis Javier PICCO la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE (287), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 2.870,00) y el socio Pablo Dámaso NOGALES la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS (286), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 2.860,00). La integración se efectúa en bienes de uso, de acuerdo al Inventario de aportes suscripto por los socios por separado, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que forma parte del presente contrato. La valuación de los bienes aportados, no excede a los precios vigentes en plaza.

A partir de la fecha del presente contrato, la administración y representación de la sociedad de la Sociedad será ejercida de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEXTA, adquiriendo el comprador el carácter de socio gerente.

A partir de la fecha del presente contrato, la administración y representación de la sociedad de la Sociedad será ejercida de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEXTA, adquiriendo el comprador el carácter de socio gerente.

Por decisión unánime de los socios en este acto también se decide modificar la cláusula SEGUNDA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

También por decisión unánime deciden Establecer la sede social de la Sociedad en calle Lasserre N° 2439 de Puerto Rawson de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-05-04.

TIRO FEDERAL ARGENTINO GENERAL CONRADO VILLEGAS

"El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 27 de Mayo de 2004 a las 19:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente, secretario y secretario de actas firmen el acta respectiva.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término.
- 3) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 4) Aprobación memoria y balances generales por los ejercicios cerrados el 31/01/1999, 31/01/2000, 31/01/2001, 31/01/2002, 31/01/2003 y 31/01/2004 e informe del órgano de fiscalización.
- 5) Exposición de las refacciones y mejoramientos realizados en las instalaciones de la institución y proyectos a realizar.
- 6) Modificación de los siguientes artículos del estatuto social para su actualización: 1, 4, 6, 8-Inc. B), 10, 11. Inc. C) D) G) H) e I), 12, 13, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 27 y 36.
- 7) Renovación integrantes comisión directiva y miembros del órgano de fiscalización por finalización de mandato para el período 01/02/2004 – 31/01/2007.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) si a la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) para considerarse presente en la asamblea deben encontrarse al día con la tesorería. La comisión directiva".

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ.
PRESIDENTE

I: 18-05-04 V: 19-05-04.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

Señor
ROBLES HUGO DANIEL
Av. Ameghino N°426
ESQUEL (CHUBUT).-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago N° R3-20-02-0022- Porción Impaga 59,43%, por Impuestos de Sellos, suscripto el 19/12/02, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 3, sita en Fontana N° 574-Esquel o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas-Rawson- T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin mas tramites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 446,72), Liquidación de Deuda N° 0077/03-DR- calculada al 31/05/04.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

I: 18-05-04 V: 24-05-04.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Dirección de Personal Docente de E.G.B. dependiente del Ministerio de Educación, en la cesantía contenida en el Expediente N° 2315 – ME – 03, caratulado S/SITUACIÓN IRREGULAR DOCENTE INTERINA ESCUELA N° 554 DE COMODORO RIVADAVIA SRA. CALVETTI, VALERIANA JUSTA (DNI 10.835.438) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 21 de mayo del 2003, rechazándose la renuncia presentada , bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado como "devuelta al remitente"

I: 07-05-04 V: 20-05-04.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA N° 0081/04-
(Ley de Obras Públicas N° 13.064)**

Obra: Ruta Nacional N°25-Provincia del Chubut
Tramo:Trelew-Rawson-sección: Puente sobre el río Chubut y accesos (Rawson)- y acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la ciudad de Rawson, en el marco del convenio de asistencia financiera de la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut.-

Tipo de obra: Ejecución de obras faltantes del puente y sus accesos, construcción de una rotonda rotatoria y de obras básicas y pavimento flexible en el acceso al Parque Industrial Pesquero y al Puerto de la ciudad de Rawson.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses

Presupuesto oficial \$ 8.840.000,00-

Fecha de licitación: 24 de Junio de 2004-

Hora: Diez (10)

Valor del pliego: \$ 2.200,00.-

Lugar de apertura Avda. Julio A. Roca 734/8 (1067)- Capital Federal-planta baja (salón de actos D.N.V.) venta y consulta de pliegos: Sub-gerencia Servicio de Apoyo-Avda. Julio A.Roca 734/8 (1067) Capital Federal 3° piso- D.N.V.-

I: 14-05-04 V: 04-06-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
FELICIANO, Graciela Verónica
Casa N° 277
B° "287 Viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora FELICIANO, Graciela Verónica DNI N° 20.293.080 de la siguiente Resolución: Rawson, 06 de Abril de 2004, VISTO: El Expediente N°1743/03-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 740/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora FELICIANO, Graciela Verónica la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 277 del Barrio "287 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 146-, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 740/93-IPVyDU, a favor de la Señora FELICIANO, Graciela Verónica, DNI N° 20.293.080, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 277 correspondiente al Barrio "287 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 146-, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora FELICIANO, Graciela Verónica DNI N° 20.293.080 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo

que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 398/04 –IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 22 de Abril de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
DI PROSPERO, Rubén Raúl
Casa N° 233
B° "280 Viviendas – LUZ y FUERZA"
(9100) - TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor DI PROSPERO, Rubén Raúl, DNI 5.436.943 de la siguiente Resolución: Rawson, 28 de Abril de 2004, VISTO: El Expediente N° 420/04-S.I.P.ySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Escritura N° 530 pasada ante Escribanía General de Gobierno y en virtud de la Resolución N° 635/91-IPVyDU, se otorgó en venta a favor del Señor NATALACCI, Carlos Alberto la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 233 del Barrio "280 Viviendas – Plan FONAVI"-Código142-, de la ciudad de Trelew. Que por Resolución N° 721/97 – IPVyDU. Se autorizó al señor NATALUCCI, Carlos Alberto a transferir a favor del señor DI PROSPERO, Rubén Raúl la citada vivienda.

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la misma no es ocupada por el adquirente y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes. Que ante la no ocupación e incumplimiento de realizar la Escritura Traslativa de Dominio e Hipoteca en el plazo otorgado en el Artículo segundo de la citada Resolución, corresponde dejar sin efecto la transferencia otorgada; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización de transferencia otorgada por Resolución N° 721/97-IPVyDU, a favor del Señor DI PROSPERO, Rubén Raúl, DNI N° 5.436.943, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 233 del Barrio "280 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 142-, de la ciudad de Trelew, que de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 509/04 – IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO INTERVENTOR del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 03 de Abril de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 01/04

"Construcción de 22 viviendas e infraestructura".
Localidad: Sarmiento – Chubut.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.
 Presupuesto Oficial: \$ 387.200 a Enero 2004.
 Capacidad Técnica requerida: \$ 774.000.-
 Garantía de Oferta: 1% Presupuesto Oficial: \$ 3.872.-

Fecha de apertura: 11 de Junio de 2004, 11 hs., en el Despacho Intendente Municipal sito en calle Avda. San Martín N° 722 – Sarmiento – Chubut.

Valor del pliego: \$ 280.-

Consultas: hasta dos días hábiles antes de la apertura, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda. San Martín N° 722 – Tel. (0297) 4893004 – 4893401 – 4893451 – Sarmiento – Chubut.

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

**MINISTERIO DE EDUCACION
 CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Objeto: Ampliación Escuela N° 42 de Puerto Madryn.
Licitación Abreviada N° 01/04.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 200.000,000-

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2004 – Hora: 10:00.

Lugar: Sede de la Escuela N° 42 – 25 de Mayo 1090 – Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la Escuela N° 42 – 25 de Mayo 1090 – Puerto Madryn.

OBRA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION.
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

I: 19-05-04 V: 20-05-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Biesa de Abraham, en autos caratulados: "DE FELICE, JOSE ANTONIO C/SERRANO, CARLOS JAVIER S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. N° 404 – F° 72 – año 2002 – La. 9511), se hace saber por Tres días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTICINCO CTVOS. \$ 1.205,25.- y al mejor postor el siguiente bien: 1) Un automotor marca RENAULT, tipo sedan 4 puertas, modelo R-12 TL, año 1985, marca motor RENAULT N° 2684950, marca chasis RENAULT N° 924-121804, dominio U-074209, con los siguientes detalles: En mal estado de conservación y en un evidente estado de abandono, el mismo no se

encuentra en funcionamiento. Si fracasare el remate por falta de postores, dispónese para el mismo día, treinta minutos después de cerrado el nuevo acto fracasado, nueva subasta del mismo bien, en esa oportunidad sin limitación de precio y al mejor postor. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor desde la cuota 04/1999 a la cuota 03/2004 por la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE CON 71/100 Ctvos. (\$ 513,71.-). El monto mencionado se actualizará al momento de su cancelación. GRAVÁMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 31 de Mayo del 2004 a las 18:30 horas en San Martín 284, primer piso, de Rawson donde estará su bandera. La venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheques certificados de bancos de la zona en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlo en cualquiera de los casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos (art. 48 ley de cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o cheques certificados de bancos de la zona. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (5%) todo en dinero en efectivo. Rawson, 13 Mayo del 2004. Dra. Norma Biesa de Abraham – Secretaria.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
 Secretaria

I: 19-05-04 V: 21-05-04.

**EJERCITO ARGENTINO
 LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"**

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: LICEO MILITAR "GENERAL ROCA".

TIPO Y N° DE PROCED. DE SELECCIÓN: Trámite Simplificado 00021/2004.

OBJETO: SEGUROS DE VIDA PARA CADETES.
 HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE 08:00 A 13:00 LUNES A VIERNES.

Tipo N° TS 00021/2004
 Razón Social del Adjudicatario: Caja de Seguros de Vida S.A.

Domicilio y Localidad: Pellegrini 959 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Renglones: 0001, 0002. Precio Total \$ 3.184,00.

P: 19-05-04.